

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28072 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Madrid, anuncia:

1.- Que se sigue en este Juzgado Concurso Abreviado 964/2018, en el que se ha dictado en fecha 4 de abril de 2019 auto de declaración en concurso voluntario al deudor Couture Sposa Mariage, S.L., con Nif: B86029618 y domiciliado en calle Muñoz Grandes, nº 9 Local 4 y 5, 28025 Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es don Alejandro Falcón Morales, Abogado, con domicilio postal en calle Goya 23, 3º izq de Madrid, y dirección electrónica concursal@falconabogados.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7.- Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso en los términos previstos en el art. 191 ter de la LC.

Madrid, 18 de junio de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Enrique Calvo Vergara.

ID: A190036743-1